Villa Santa Rosa, 14 de enero de 2016

DECRETO N° 008/16

VISTO:

El informe de la Oficina de Personal de fecha 14 de enero de 2016 dando cuenta que el empleado de este, LUIS NESTOR LUDUEÑA, DNI Nº 20.291.028, Legajo Nº 1118, a esa fecha no se ha presentado a trabajar pese a estar emplazado el día 05 de enero de 2016 a presentarse en el término de 72 hs. a cumplir con sus tareas habituales; y

CONSIDERANDO:

Que el agente de este Municipio, LUIS NÉSTOR LUDUEÑA no se ha reintegrado a sus tareas habituales luego de vencido el plazo de emplazamiento que le efectuara este D.E.M, bajo apercibimiento de cesantía;

Atento a ello, previo a otro trámite y de conformidad a lo dispuesto por el Art 74, inc. C) concordante con el último párrafo del Art. 76 y Art. 78, todos del Estatuto del Personal Municipal vigente (Ordenanza Nº 832/15):

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA
DECRETA

Artículo 1º) INSTRUYASE sumario al empleado Sr.Luis Néstor Ludueña, DNI.Nº 20.291.028, Legajo Nº 1118 en relación al hecho descripto en el considerando que antecede.

Artículo 2º) DESIGNASE Instructora del mismo a la abogada Silvia Isabel Paulazo.

Artículo 3º) NOTIFIQUESE a la Instructora designada.

Artículo 4º) Los gastos emergentes de lo dispuesto en el Art. 1º) están previstos en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

Artículo 5º) PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.